



COLUMNISTA INVITADO

*La verdad sobre***EL ORO BLANCO**POR **EDUARDO MACÍAS GARRIDO**

En días pasados fue aprobado el decreto que reforma diversos artículos de la **Ley Minera**, en donde uno de los principales argumentos del gobierno fue el blindarse contra la negativa de aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma eléctrica.

El discurso público fue que resultaba de vital importancia para la nación la aprobación de la reforma minera, ya que con ella se nacionalizaría el litio, también conocido como el "oro blanco".

Es un discurso falto de fondo, ya que la nacionalización del litio no era necesaria, pues el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy claro. El propio presidente de la República así lo consideraba y expresaba en su conferencia matutina del 26 de junio de 2020.

Al ser cuestionado sobre las minas de litio que se exploraban en Sonora, y que debido a ello no tardarían las más poderosas empresas transnacionales en mostrar interés para explotar el llamado oro blanco, el primer mandatario fue claro y contundente: **No es necesaria la nacionalización**, porque de acuerdo con la Constitución, en el artículo 27 se establece el dominio de la nación de los recursos naturales que están en el suelo y en el subsuelo.

Incluso, para la explotación de las minas, existe un mecanismo previsto en la ley que se encarga de establecer el

procedimiento para el otorgamiento de los contratos y concesiones correspondientes.

Bastó con 1 año y diez meses para que el presidente cambiara de opinión, y considerara que mejor si resultaba necesario modificar la ley minera y nacionalizar el litio, independientemente de lo que se prevé en la constitución. Suena más que a una necesidad jurídica y de una debida tutela de nuestros recursos naturales, a un discurso demagógico dirigido a su público.

La iniciativa aprobada por el Congreso de la Unión considera al litio como patrimonio de la nación y deja su explotación y aprovechamiento en manos de una empresa del Estado, sin participación de privados, sean nacionales o extranjeros.

No era necesario mandar una iniciativa de reforma a una ley secundaria cuando lo que se pretende regular ya está previsto en la carta magna. Se debe en apariencia más bien a un reflejo y movimiento de una pieza de ajedrez desde Palacio Nacional a la negativa de aprobación de la reforma eléctrica.

Se aprovecha de igual forma un tema sensible para la comunidad internacional en su conjunto, ya que el litio es un mineral que hoy en día todos quieren explotar. El oro blanco sirve para hacer baterías, las cuales se necesitan para los teléfonos móviles, placas solares y vehículos eléctricos.

Estamos ante la presencia

de un mineral valioso que puede representar jugosas ganancias a los Estados que tengan reservas y que sepan explotarla. Tres de los países con mejores perspectivas para beneficiarse de este mineral están en Sudamérica. Se trata de **Argentina, Bolivia y Chile**, que concentran el 85 por ciento de las reservas mundiales conocidas.

En la actualidad, el mayor productor de litio del mundo es Australia, luego vienen Chile, China y Argentina. Esperemos que más que un discurso político, la exploración y eventual explotación de litio sea en beneficio de todos los mexicanos y no como en otros casos, de solo unos cuantos. Si es así, bienvenida la reforma a la Ley Minera. ↗

eduardomacg@icloud.com
[@eduardo84888581](https://twitter.com/eduardo84888581)

